

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 28 de febrero de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: El teniente coronel Don Francisco Xavier Campana, comandante del 1.^{er} batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro: Voluntarios.

Resúmen del estado meteorológico, correspondiente al mes de enero.

El viento ha soplado del N. 16 veces: del N E. 10: del N O. 19: del N N O. 6: del E. 18: del E N E. 3: del E S E. 3: del S. 2: del S E. 3: del S O. 8: del O. 2.

El tiempo se ha mantenido despejado y sereno en 57 observaciones: nublado, acelajado y calmo en 36. Ha llovido por 12 ocasiones, en los días 1, 8, 11, 13, 17, 19, 22, 23, 24, 26, 28 y 30.

La mayor altura del barómetro ha sido á las 30 pulgadas 11 centésimos, en el día 9, con viento al N O. y atmósfera despejada: hallándose el termómetro centigrado en 12 grados 90 centésimos: el mayor descenso ha sido á las 29 pulgadas 55 centésimos, en el día 24, con viento al E S E. tempestuoso; y atmósfera mui cargada; estando el termómetro en 13 grados 30 centésimos.

El máximo del calor ha sido de 19 grados 20 centésimos, en la noche del 4, con viento al N E. y atmósfera despejada: el mínimo lo ha marcado el termómetro en 10 grados 70 centésimos, en la mañana del 18, con viento al N. y atmósfera despejada.

Altura media del barómetro 29 pulgadas 83 centésimos.

Idem del termómetro 14 grados 95 centésimos.

Las enfermedades que se han observado este mes han sido sarampiones, fiebres gástricas y catarrales, y algunas pulmonias; participando todas ellas del mismo caracter pituitoso, de que hicimos mención en el mes anterior: así es que han cedido al mismo plan curativo.

Francisco Flores Moreno.

Resúmen del estado necrológico.

Del Depósito.....	76
Del Hospital de San Juan de Dios..	36
Del de Mugeres.....	23
Del Militar.....	19
Parroquias directamente.....	170
De Puerta de Tierra.....	6

Total.... 330

En esta forma.

Hombres.....	107
Mugeres.....	91
Niños.....	76
Niñas.....	56

Total.... 330

Nacidos y matrimonios en el mes de enero.

<i>Parroquias.</i>	<i>Nacidos.</i>	<i>Matrimonios.</i>
Sagrario.....	54.....	14
San Lorenzo.....	105.....	9
San Antonio.....	25.....	15
Rosario.....	17.....	8
Santiago.....	13.....	2
Castrense.....	18.....	7
Total....	232	55

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 27—Redactores anteriores.

Diario mercantil del 27—Severo de Ampurez observa que la *responsabilidad de muchos es la de ninguno.* Así que propone que la Regencia sea exclusivamente responsable de las resoluciones generales: sus secretarios, de las particulares; y los oficiales de los extractos, de las notas y de las órdenes—*El Amante de la justicia* extraña que en un año aun no se haya resuelto acerca de las reclamaciones de Don Gregorio Fitzgerald. Tanta lentitud ha ocasionado la desesperacion de aquel anciano, y su último paso atrevido.

Conciso del 27—Traslada dos artículos del cartel fixado en Sevilla para los bailes públicos, en que se previene será admitida toda clase de personas que vayan aseadas y honestas, sin capa &c. y que en el salon entrarán los hombres de militar, y las Sras. á cuerpo. Sobre ambos, observa que en Cádiz se han olvidado algunos entes de las obras de *Don Quixote*; pues parece como que quieren exigir que se haga al entrar una informacion de executoria, y de vida arreglada, sobre lo cual no saldrian muchas personas melindrosas mejor libradas que ciertas pobres de nota: y que la concurrencia del de Cádiz parecia ser de baile de candil por no haberse prevenido, como en Sevilla, que no se fuese de saya y mantilla.

Abeja española núm. 169.—*La Constitucion.* Continuando el artículo del número anterior, dice: seriamos mui necios si perdiésemos el fruto de la

gran lección que estamos tomando: nuestro objeto, pues, debe ser arrojarnos los enemigos de la península hasta conseguir nuestra independencia política, y elevarnos al rango de las naciones verdaderamente grandes, para gozar tranquilos de la vida social; ó, lo que es lo mismo, libertarnos de los males presentes, y ponernos á cubierto de otros iguales en lo sucesivo. Para lo uno y lo otro necesitamos de *Constitucion*. Por fortuna la tenemos, y solo falta que se cumpla con religiosa exactitud, para que produzca la felicidad de que es susceptible. Los que dicen que las Cortes no debieran haber pensado sino en levantar ejércitos y en proporcionarles vestuarios, armamentos y subsistencias, son unos miserables ignorantes, ó mas bien unos perversos; porque no se puede atribuir á ignorancia todo el extravío que manifiestan en sus conversaciones. (Se continuará).—A. M. B. P. hace un elogio de D. Angel Martínez del Pozo, juez interino de primera instancia, que fue, de la villa de Bornos; sugeto que anda desvalido y necesitado á guisa de pretendiente, pudiendo el Gobierno sacar gran partido de sus talentos y patriotismo, confiándole una magistratura correspondiente á sus méritos.—La Abeja concluye con dos artículos: el 1.º del *Anticollonato*, que dice: ¿vendrán los rusos á pelear á la península, y mientras se andarán paseando nuestros valentones de perspectiva? En el 2.º pregunta el Curioso cuándo se pone nueva Regencia; pues, según lo que oye hablar y ve escribir sobre este asunto, cree que en algo estará apoyado, porque cuando el río sueña agua lleva.

Procurador general de la nación y del rei núm. 150—Copia de la *Gaceta de la Mancha* una carta que dirige á D. P. J. y C. el Padre *Gacetero*, que en vez de cumplir con sus obligaciones de decir misa, confesar y predicar (si sabe) se muestra tan aficionadillo á este pícaro mundo, que, á pesar del voto en contrario, está metido en él de patitas, tomando parte en lo que ni le va ni le viene por puro aborrecimiento al retiro claustral, rezos y mailines; y por lograr de este modo estar á las maduras y no á las crudas de la vida monástica y de la mundana!—*Noticias y sesion de Cortes* terminan el número, á que acompaña por cola el *Apéndice* 9.º, que contiene las dos arengas sublimes de los elocuentísimos oradores Ocaña y Caballero (álias los dos Salmaticenses.) Ya que el público se perdió oír este par de obras magistrales en la oratoria, por haberse apagado tan pronto la hoguera inquisitorial, el *Procurador* las da á la prensa para que la posteridad no se prive de lo que la ha de hacer llorar y aun reír á un tiempo, según sean Heráclitos ó Demócritos los pios ó no pios lectores.

Diario de la tarde del 26—El *Católico-apostólico-romano* dirige contra el Sr. Argüelles un párrafo de una obra italiana, de la cual se saca en consecuencia que puesto que los apóstoles, siendo extranjeros, predicaron en las provincias que los reconocieron, no hai para que andar en pelillos sobre la dominación extranjera, á que están expuestas las naciones si dan á la supremacía del Papa todo el ensanche que quiere la Curia Romana. Todo eso es bagatela para

el articulador—Espeta luego el marqueson parte de un articulo llamado *Los candiles*, que á legua se congee ser suyo; porque nadie como su Señoría posee el don de carecer de *sentido común* en tanto grado. Hace al *Conciso* un grave cargo por haber encontrado en su casa solariaga de Xerez, donde vivia un afrancesado, un legajo de su periódico (pero no le hace igual á la *gaceta* de la Regencia, de que tambien halló otro legajo; porque tocante á consecuencia, los locos no guardan regla.) Sin saber de qué modo entra luego el *Redactor* en danza por su artículo L. R. núm. 619—Continúa la supuesta *proclama de Trajano*, citando autores para convencer á los helvecios de ser los franceses aficionados al robo y á las mugeres—La *cuenta de la botica y tienda de montañes* acaban este bodigo.

NOTICIAS.

Lima 23 de agosto—La junta de Comercio ha determinado tomar á premio 5000 duros para permitirlos á la península en la fragata *Veloz-Pasajera*, en la cual se embarcará el consejero de Estado conde de Vista-Florida; y otros 3000 para sacorrer á Montevideo.—En Quito los rebeldes, exasperados con la pérdida de la batalla de Cuenca, quitaron la vida á 22 individuos de partido leal, entre ellos al conde Ruiz de Castilla,

Idem 10 de octubre—Se ha jurado la *Constitucion* con la mayor pompa y entusiasmo, durante seis dias los festejos—Aquí reina una completa tranquilidad, y en el Alto Perú va todo bien.—En Quito entró el general D. Toribio de Montes, que se ocupa en arreglar su gobierno.

(*Carl. part.*)

JUNTA PATRIOTICA DE SEÑORAS.

Por la cuenta de cargo y data de todo el mes de enero resulta aquel de 161582 rs. con 27 ms., y esta de 38969 con 26; quedando en caja por existencia el 31 de dicho mes 122613 con 1. Los ingresos proceden de donativos mensuales y contribuciones voluntarias de los barrios de esta ciudad; y la salida de gastos hechos en los objetos del piadoso instituto de esta ilustre junta; cuyo celo en beneficio de los defensores de la patria la aseguran un distinguido lugar entre los que contribuyen á salvarla.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Dia 27.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. *Continúan los mismos trabajos*.—Han pasado del Puerto á Puerto-real unos 100 reclutas, 3 carros cubiertos, y 5 carretas cargadas.—De Puerto-real á la Isla 4 carretas con equipages, es-

rota por 50 Suizos de Kaiser.—Han llegado al campo de Santi-Petri, procedentes de la Isla de Leon, unos 100 infantes del Depósito.—Ha dado la vela de bahía esta mañana á las 8 un conyai de barcos de cruz con tropas para América, escoltado por el navio de guerra *Miño*, y una fragata id.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 27. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Lima fr. esp. San Miguel (a) EL COMERCIO DE LIMA, CON MIL QUINTALES DE POLVORA, SALITRE, CACAO, CASCARILLA, LANA, Y UN MILLON, SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS FUERTES EN PLATA Y ORO, en 130 dias. De Salou id. con aguardiente. De Gibraltar jav. ing. Fortuna, con xabon.

CÓRTESES.

Dia 27.—Parte de Sanidad: El dia 26 fueron enterrados 12 cadáveres.

Se accedió á la instancia del tribunal de Córtes, prorogándole 15 dias de término para la sustanciacion de la causa del Sr. diputado Ros.

Felicitaron al Congreso, por haber abolido el tribunal de Inquisicion, el ayuntamiento constitucional del Puerto de Santa Maria, y varios ciudadanos españoles residentes en Granada. Sus exposiciones se mandaron insertar en el Diario de Córtes en los términos acostumbrados.

El mismo ayuntamiento constitucional del Puerto de Santa Maria dió gracias á las Córtes por haber atendido la justicia de sus reclamaciones y de las de aquel partido, anulando la eleccion de diputados para las actuales Córtes hecha en Sevilla. (Véase la sesión de 17 del corriente). Añadia el ayuntamiento que semejante determinacion haria desaparecer la intriga de los enemigos de la felicidad del Estado y de la libertad nacional; pero que si aun continuasen las criminales confabulaciones, él y los representantes de aquel partido velarian sobre el cumplimiento de las órdenes que habian de reglar la eleccion, para implorar de nuevo la justicia de las Córtes contra la menor infraccion de ellas.

Los individuos autorizados por el ayuntamiento de la citada ciudad del Puerto de Santa Maria, y por la junta electoral de aquel partido, para reclamar la nulidad de las elecciones de Sevilla, solicitaron que por la secretaría de Córtes se les facilitase certificacion literal del informe de la comision y resolucion del Congreso sobre este particular. No se accedió á esta solicitud; habiendo manifestado varios señores diputados los inconvenientes y aun imposibilidad de dar la secretaría semejantes certificaciones, inútiles por otra parte; ya por la existencia del Diario de Córtes, ya por la publicidad de las resoluciones, ya por las órdenes con que las comunicaba el Gobierno, y ya porque nadie ignoraba que aquellas elecciones debian hacerse con arreglo en un todo á la instrucion de la junta Central.

Pasó á la comision de Constitucion una exposicion documentada de varios ayuntamientos

constitucionales de la gobernacion de Denia en la provincia de Valencia; los cuales reclamaban contra la eleccion de diputados á las próximas Córtes, por no haber sido convocados á ella aquellos pueblos.

A la misma comision pasó otra representacion documentada de varios vecinos de la parroquia de S. Fructuoso, en el término de la ciudad de Santiago de Galicia, los cuales reclamaban contra la eleccion de diputados para las próximas Córtes, exponiendo que no se habian observado las reglas prescritas por la Constitucion. Añadian, que de cuatrocientos vecinos de que constaba aquella parroquia solo se habian reunido cincuenta, de los cuales veinte y cinco eran eclesiásticos; que la junta parroquial se habia verificado en dia feriado, en lugar de haber sido en dia festivo; que muchos vecinos no fueron convocados, y otros excluidos, por suponerse carecian de la calidad de ciudadanos por ser pobres; que el párroco se habia arrogado el titulo de compromisario, sin haber sido nombrado &c. &c.

A la comision de Hacienda se mandó pasar un oficio del secretario de este ramo, con el expediente informado sobre la habilitacion del puerto del Carril, que habian solicitado el Ayuntamiento de aquel puerto y el Comercio de Santiago.

A la comision de Poderes pasó el acta de eleccion de diputados á las actuales Córtes por la provincia de Valladolid, remitida por su gefe político. Los elegidos son Don Jacinto Garcia Cornejo, Don Miguel Rodriguez Fidalgo, Don Lucas Gomez Negro, Don Leon Gil Muñoz, y por suplente el Sr. Perez de Castro, que desempeña actualmente este cargo.

Varios feligreses de la parroquia de la Magdalena de Sevilla, y los curas beneficiados interinos de la misma, Don Manuel Maria Timonero y Don José Alvarez, representaron contra el escandaloso hecho de haberse presentado á ocupar la iglesia y convento de San Pablo de aquella ciudad, adonde habia sido trasladada la citada parroquia, el P. Alvarado, despues de haberse hecho elegir presidente, sin conocimiento de su prelado. Concluian con pedir que los regulares de la orden de Santo Domingo por ningun titulo ocupasen la referida iglesia de San Pablo, ni parte del convento destinado al uso de la parroquia; y que, en el caso de haberse de reunir dichos regulares, lo verificasen en otro de los cinco conventos que tienen en Sevilla. Estas exposiciones pasaron á las comisiones que entienden en el expediente de regulares.

A la de Hacienda pasó un oficio del secretario de este ramo, con una instancia documentada de Don Juan Motagut, del comercio de Reus, relativa á que se le indemnizase de los perjuicios y pérdidas que habia experimentado por haber tenido parte en el plan formado por el marques de Campo-verde para la reconquista de Barcelona.

Se mandó pasar á la comision de Señoríos una representacion de varios labradores y vecinos de los cotos de Lugo en Galicia; los cuales, haciendo presente que se les cobraba por el obispo de aquella diócesis ciertas cantidades de centeno y gallinas, tributo que debia traer su origen del derecho de señoríos, ya abolidos, pedian que se

mandasen remitir los documentos en que se fundaba aquella contribucion, para declarar si era ó no prestacion real, proveniente de título jurisdiccional, suspendiéndose entretanto su cobro.

Conformándose las Córtes con el dictamen de la comision de Guerra aprobaron la proposicion del Sr. Salazar, reducida à que el regimiento de la Concordia del Perú, gozase de las mismas distinciones y se gobernase por las mismas ordenanzas que los Voluntarios Distinguidos de esta plaza. (Véanse las sesiones de 28 de noviembre último, y 12 del actual).

En virtud del dictamen de la misma comision, se pidieron à la Regencia algunas aclaraciones acerca de la gracia concedida à Don Manuel Clarke, hijo del coronel del regimiento de infanteria del Infesto (véase la sesion de 15 de junio del año pasado).

Conforme al dictamen de la misma comision de Guerra pasó à informe del Gobierno una reclamacion de D. Juan de Persiva, quien se quejaba de que la Regencia se negase à expedirle el despacho de comisario de guerra que le habia concedido la junta de Valencia.

A peticion de los Sres. conde de Toreno y Becerra se mandaron venir al Congreso los suplentes por Betanzos y Mondoñedo, que debian ocupar el lugar de los difuntos Sres. Del-Monte y Abadin.

Concluyòse la lectura de la consulta del consejo de Guerra y Marina en el expediente de indultos. La discusion de este asunto quedò pendiente; y habiendo recordado el Sr. presidente que mañana no habria sesion, levantó la de este dia.

Artículo comunicado.

No sé, Señor Redactor, si podrè contenerme en los límites de la moderacion, contestando al artículo comunicado del Sr. M. M. F., inserto en el periódico de V., (N. 619.) Haré un esfuerzo por conseguirlo; pero no de modo que dexee de manifestar mi resentimiento, como un militar, que puesto à la francesa, à la inglesa, rusa, ó alemana, (pues no sé cómo llamar mi ordinario gusto de vestir) ha expuesto su vida muchas veces por el Sr. M. M. F., y la de otros necios perturbadores de la quietud pública, enemigos de la libertad de su pais, y destinados por nuestra fatalidad à dividir las diferentes corporaciones que componen el Estado; de cuya íntima union ha nacido y nacerà siempre la felicidad de las naciones.

Quisiera que me dixera el tal Sr. cuál es en nuestro siglo el vestido à la española, y quiénes los que le usan. Yo veo continuamente en las sociedades militares, y quienes no lo son; y sin que hasta ahora haya notado trage alguno nacional, observo que unos y otros imitan à los franceses, à los ingleses, americanos; no falta quien à los tres; y hai muchos de los primeros, cuya desnudez solo les permite seguir las huellas de nuestros primeros padres. Todos, en fin, siguen el uso de los dias en que han nacido (como sucedió tiempos atras, y sucederà tiempos adelante); sin que esto haya tenido ni tenga la menor influencia en el conceptó que cada uno adquiere con los demas por sus talentos, ilustracion, valor, ò otro servicio que lo recomiende.

La clase militar, sin que tenga distinciones odiosas sobre las demas que constituyen una nacion, se hace digna del mayor respeto por el terrible servicio à que està destinada. Las penalidades, privaciones y peligros que sufre, deben ser recompensados con el amor y aprecio de las otras; à quienes, como es justo, tributa su sincero agradecimiento por

sus espinosas tareas, que les proporcionan la subsistencia, la quietud y felicidad. Pero si los militares españoles, que han padecido y padecen las fatigas de la guerra en grado superior à todos los de la Europa; cuyo mayor número està lleno de cicatrices y servicios distinguidos; y que no tienen otro delito que haber combatido con un enemigo mas experto y numeroso, han de ser compensados por tantos sacrificios con el menosprecio y la ingratitud: convidó à todos mis compañeros à que maldigan conmigo los momentos en que expusimos nuestras vidas por la libertad de una madre tan injusta, y tan poco digna de ser amada.

Aconsejo à V., Sr. Redactor, sea el censor de los papeles que le comuniquen; y que, insertando en su periódico aquellos que pueden ilustrarnos (que bien lo necesitamos), queme, ó haga otro uso, de los que insulten à una corporacion, cualquiera que fuere.

Soi con este motivo de V. su afectísimo Q. S. M. B. El teniente coronel, capitan del cuerpo de Artilleria nacional.—M. de la P. y A.

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: No he podido entender què querrà decir el Sr. Perez en su artículo (R. 619), cuando pregunta *¿serà justo que se nombre al Sr. Labrador, no siendo para tributarle los justos elogios à que se ha hecho tan acreedor por su patriotismo y talento?* En el número 597 nada decia yo en pro ni en contra de S. E.: deseaba saber solo, si despues de S. E. habia venido de Francia alguna otra persona condecorada y del antiguo régimen, para que se la tuviese presente para la nueva Regencia. Lo bien que los que de igual clase *venidos de allá* nos han servido, es sin duda el mas justo elogio de S. E.; de cuyo patriotismo y talento jamas he dudado: mucho mènus desde que, en prueba de ello, nos asegura el Sr. D. Francisco Xavier Perez que hizo anticipaciones al gobierno de Godoi; bien que, para evitar toda duda y escrúpulo, convendria averiguar si se habrá S. E. reembolsado de aquellas anticipaciones godoyanas en esta infeliz época de los patriotas.—De V. su servidor = M.

TEATRO.

De fuera vendrá quien de casa nos echarà; ó la tia y la sobrina (com. en 3 act.)—*El iman de la milicia* (tonadilla por la Sra. Morales y el Sr. Muñoz)—*Boleras* (por la Sra. Mercandoti y el Sr. Garcia)—*La casa de locos* (sainete)—A las 5.

Los propietarios y abonados tendrán la bondad de dexar abiertos los palcos para el baile—En los intermedios se tocarán las contradanzas que han de bailarse.

BAILE PUBLICO—Darà principio à las 11 de la noche, y concluirà à las 4 de la madrugada—Precios—Palcos principales y salon (en los que no se permitirá persona alguna que no esté decentemente vestida) 20 rs. vn.—Palcos segundos, terceros y cazuelas 10 id.; previniéndose que en la alta solo se admitirán mugeres.

Imprenta del Estado-mayor-gencral.